

Para todas las personas que están en el proceso de obtener su licencia de conducir, es requisito contar con el seguro permiso de licencia temporal de manejo. El Instituto Nacional de Seguros ofrece el seguro autoexpedible de permiso de licencia, el cual brinda las siguientes coberturas:

a. Responsabilidad Civil por Lesión y/o Muerte de Terceras Personas:

- Deberán ser rebajados todos los gastos y prestaciones cubiertas por el Seguro Obligatorio Automotor, el Régimen de Riesgos del Trabajo y por cualquier otra póliza.
- En caso de la aplicación de un mecanismo de resolución alterna de conflictos, cubre el daño moral probado hasta un 25% de las sumas aseguradas.
- Monto asegurado: Daños por lesión y/o muerte de personas hasta ¢40.000.000 (cuarenta millones de colones), por persona como máximo, ¢100.000.000 (cien millones de colones) por accidente.

b. Responsabilidad Civil por Daños a la propiedad de Terceros:

- Para efectos de este riesgo no se considerará tercero, además de lo indicado en la definición a los propietarios de: a) el vehículo que conduce el asegurado, b) los bienes que se encuentran en dicho vehículo y c) las mercancías transportadas o remolcadas, ni aquellas cuya maniobra de carga y descarga la realice el asegurado.
- Monto asegurado: Daños a la propiedad de terceros hasta la suma máxima de ¢20.000.000 (veinte millones de colones por accidente).
- Menos los deducibles estipulados.

Requisitos:

Son objeto de seguro, las personas que deseen adquirir un Permiso temporal de aprendizaje y cumplan con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Tránsito (9078):

- Se debe de cumplimentar la Oferta de Seguro.
- Contar con cita previa para la adquisición del Permiso temporal de aprendizaje.

El costo del seguro se calcular en el sistema, la vigencia es de tres meses con opción de extenderla a tres más

¡Protéjase con su seguro del INS ante un evento, mientras practica su conducción!

Para más información escribanos a: info@queosseguros.com

